

2 quecas deudas. que se debe a Juan
see 2020 francos. Las alas coliz
yaga. Las de lifen ziasne de saia
donde no corras o de cuenta

Si fieren que coneriere senombre. De
cofe dozes. Para cada ranba sea de
alvaca. E sea derecho. De los no bento
mil e ducados. tocante. a sumas. De
Zentenario. Conforme a los hados
nos. que ca da terbio sea den. Dase
no nozo. en tre dos. De fidos. Una pe
sona. De quatro. que se an den o mbar.
De se hizo en eamansa siguiente

Los Señores. Juan de Cárdenas y mora
Padrones de mora de fido y su non
Grason. a tan dorn y te y stad y.
acordaron y di fion. de vna uendo
y Parecer. que Para la coe y ran bo
de dhas. Padrones. fuso de carados
non y raron. a Pedro martine Bkin
y hica. y Bino de Auilla. a qual
Portu de u pacion. y t r a v a d o. se le
dar fion aca. Por vnaño biendaco
dos Pagados. In tres ter Brios. que
fon. ter Bria y ante. En cada Padron
acordaron. que fion. que a e martine B.
ma y or d o m o de la hermita de senora.
Santa e v l a l i a. de a f a u i n t o m a r
tine B. veinte reales. Para regato
del des gacho. se jubiles que se
traido. Por siete años. y dia. de fion
a Santa. e v l a l i a. y que a e d h o m o
y or d o m o se e a se y n g u e n t a
acordaron. que f a B i n t o m a r t i n e B.
Pro curador. fion dico de los be Binos y